

**UNAP***"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*Facultad de
Farmacia y BioquímicaORSA
28/03/19
*[Signature]***RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-FFB-UNAP-2019**

Nina Rumi, 21 de Enero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

La Resolución Rectoral N° 0353-2018-UNAP, en la que se aprueba las "**MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**", de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°003-2019-UNAP-FFB-ORSA, la Lic. Educ. IRMA NAVARRO GONZALES, Mgr. Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica comunica que el expediente presentado por el Bachiller EDWARD JOAO SINTI OCHAVANO, cumple con el requisito exigido de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del **Título Profesional de Químico Farmacéutico**, en mérito a lo expuesto en el presente considerando del Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	REGISTRO	LIBRO
01	EDWARD JOAO SINTI OCHAVANO	412	08	02

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.E. ANDRES H. NUÑEZ ROMAN Dr.
DECANATO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.E. ANDRES S. URDAY RUIZ Mgr.
SECRETARIA ACADÉMICA



Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/mngd.